



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2491 IDDOC 813407  
CONCHALI, miércoles 23 octubre 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2979, 0-2978, 0-2980
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,13-1227
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-933

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ASTUDILLO REYES ORIANA MONICA ✓

RUT: 8.825.469-4 ✓

LA SUMA DE \$:807.587 ✓

Y SON: OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

AUTORIZA PAGO DE N° 1119 08/10/24 HONORARIO CUIDADO DOMICILIARIO DE N° 1119 08/10/24 - DE N° 1080 27/9/24 - DE N° 207 22/2/24 COM. HONORARIO - MEMO N° 1035 DIDECO - CEDP - N° 542 26/8/24 - INFORME N° 51 17/7/24 D. ASESORIA JURIDICA - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADO N° 564 03/9/24 DIDECO - BOLETAS HONORARIOS N° 10 - 11 - 12 22/10/24 DEL PERIODO 15 DE MARZO AL 06 DE MAYO 24 - ANULACION DE BOLETAS N° 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 POR DESCUEDRE CON SII POR PAGO DE FORMULARIO 29 EN LOS MESES DE CADA EMISION - PETICION DE ANULACION VIA CORREO POR OBSERVACION

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152212999	Otros	106.000		8825469-4	B-10
2152212999	Otros	530.000		8825469-4	B-11
2152212999	Otros	300.333		8825469-4	B-12
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		807.587	8825469-4	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		14.575	8825469-4	B-10
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		72.875	8825469-4	B-11
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		41.296	8825469-4	B-12

TOTALES : 936.333 ✓ 936.333

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9046579

NOMBRE

R.U.T

EGRESO N° 30-2396

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

CAROLINA MARAMBIO FREDES  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



809558

2516

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

AUTORIZA PAGO A DOÑA ORIANA ASTUDILLO REYES, PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA.-

CONCHALI, 08 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° MM9

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1080 del 27.09.24., ordena Investigación Sumaria; Memorandum N°1035 de fecha 05.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 542 del 26.08.2024 y Pre Obligación Presupuestaria de 23.08.2024 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Informe N° 51 del 17.07.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia cedula de identidad; Certificado de Bienes y Servicios Recibidos del Coordinador de Adulto Mayor; Boleta de Honorarios Electrónica N° 7 del 02.09.2024 periodo del del 15 al 31 de marzo 2024; Informe de Actividades Asistente de Apoyo y Cuidados Programa Cuidados Domiciliarios del 15 al 31 de marzo 2024; Boleta de Honorarios Electrónica N° 8 del 02.09.2024 del 01 al 30 de Abril 2024; Informe de Actividades Asistente de Apoyo y Cuidados Programa Cuidados Domiciliarios del 01 al 30 de abril 2024; Boleta de Honorarios Electrónica N° 9 del 02.09.2024, periodo del 01 al 06 de Mayo 2024; Informe de Actividades Asistente de Apoyo y Cuidados Programa Cuidados Domiciliarios del 01 al 06 de Mayo 2024; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA; Memorandum N° 705 del 25.06.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 30 de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, del programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA denominado "Cuidados Domiciliarios a nuestras personas mayores", sancionado por Decreto Exento N° 126 de fecha 05 de febrero de 2024, cuyo objetivo es "proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de actividades diarias", por el periodo de 12 meses, comprendidos desde el día 01 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.
2. Que, conforme al Decreto Exento N° 207 de fecha 22 de febrero de 2024 se sancionaron cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", entre los cuales se encuentra el siguiente:

COMETIDO: Asistente de apoyo y cuidados.

- a) "Entregar apoyo y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas".
- b) Honorario Bruto Mensual: \$530.000
- c) Periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024
- d) Perfil:
  - Hombres o mujeres.
  - Que tengan 18 años o más.
  - Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
  - Experiencia de trabajo con personas mayores.
  - Que acrediten formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.



- Novel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).
  - Salud compatible con la labor.
3. Que, mediante Memorándum N°705 de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó un pronunciamiento jurídico para autorizar pago por 53 días del servicio Asistente de apoyo y cuidados de la Sra. Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, por el periodo comprendido desde el día 15 de marzo al 06 de mayo, ambos del 2024, contextualizando y afirmando dicha unidad municipal que:
- i. Las entrevistas para la selección de los asistentes de apoyo y cuidados se llevaron a cabo a finales del mes de febrero de 2024, con el objetivo de comenzar sus labores el 15 de marzo de 2024.
  - ii. Este programa se había estado ejecutando en la comuna de Conchalí los últimos 17 años a través de la Fundamentación MEMCH, con la cual SENAMA concluyó su convenio para transferirlo a la Ilustre Municipalidad de Conchalí y las personas entrevistadas para el nuevo contrato fueron las mismas que trabajaron con el ejecutor anterior, con el fin de aprovechar su experiencia y garantizar continuidad laboral.
  - iii. Entre las personas entrevistadas se encontraba doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, quien afirmó poseer educación media completa.
  - iv. En el mes de marzo doña Oriana presentó sus documentos salvo el certificado o licencia que acredita su educación media completa, lo cual se le reiteró en tres oportunidades y luego se le indicó acudir al Ministerio de Educación para obtener una copia fiel del mismo certificado que confirmara su nivel de educación completa.
  - v. Doña Oriana prestó sus servicios como asistente de apoyo y cuidados en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA" por 53 días, plazo comprendido desde el día 15 de marzo hasta el día 06 de mayo, ambos del año 2024.
  - vi. Durante la quincena de abril, doña Oriana admitió que la información proporcionada sobre su educación no era veraz y que solo había completado hasta segundo año, sin embargo, se le informó que aún podría ser contratada, ya que desde el SENAMA podrían aceptar su contratación, indicando doña Oriana que acudiría al Ministerio de Educación.
  - vii. El día 07 de mayo de 2024, se le solicitó a doña Oriana una respuesta formal y clara, ya que a la fecha no había entregado la documentación solicitada, frente a ello admitió que no poseía estudios de educación media y que solo había alcanzado el tercer o cuarto grado de educación básica.
  - viii. El Ministerio de Educación le indicó a doña Oriana que debía realizar unos exámenes para obtener el cuarto medio laboral, para lo cual debía inscribirse, rendir las pruebas y esperar los resultados, los cuales no estarían disponibles hasta el mes de julio del presente año, sin embargo, esto no garantizaba la obtención del certificado de educación completa por lo que se decidió finalizar la relación laboral.
  - ix. Con fecha 07 de mayo de 2024 doña Oriana firmó un documento que admitía haber omitido información durante el proceso de entrevista laboral y en su curriculum, y declaraba que estaba intentando obtener el cuarto medio laboral.



4.- A través de informe jurídico N°51 del 17.09.24., la Dirección Jurídica señala:

- Que la falta de norma aplicable en derecho público, corresponde aplicar supletoriamente las normas de derecho privado. En este sentido, resulta aplicable la teoría de la reparación del enriquecimiento injustificado, que puede extraerse del artículo 2.295 y siguientes del Código Civil. Dicha teoría es replicada por la jurisprudencia emanada tanto de la Contraloría General de la República como de nuestros Tribunales Ordinarios de Justicia, dando lugar a una fuente de las obligaciones denominada: "Teoría del Enriquecimiento Sin Causa". La cual se extrae de la "Teoría del Pago de lo No Debido", consagrado en el Artículo 2.295 y siguientes del Código Civil. Dicha teoría viene en justificar a las Municipalidades el pago de los servicios prestados en su beneficio, sin existir un vínculo contractual entre las partes conforme a las exigencias de la Ley 19.886, y dado el enriquecimiento sin causa que se produce en beneficio municipal, además, constituye un empobrecimiento del contratista que no es posible amparar y que, efectivamente, concurrió en la especie.
- A su turno, la Contraloría General de la República, en diversos dictámenes (26305/2008; 48113/2007) ha establecido que, "...el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la procedencia de hacer efectivas las responsabilidades que pudieren derivar...". Ergo, respecto a la prestación de un servicio, el cual se ha prestado a satisfacción, resulta procedente el pago, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita para el Municipio, un enriquecimiento sin causa.
- Que si bien la relación contractual con el proveedor no existe en Derecho, pues no consta decreto que apruebe contrato y formalice dicha relación con esta Administración, pero si en los hechos, dable resulta advertir que no existió resolución definitiva y oportuna por esa Dirección para zanjar con antelación si la persona aludida tenía o no Educación Media Completa, conforme así lo exigía las Orientaciones Técnicas (OOTT) del Programa para el desarrollo de dichos servicios y no obstante, aun cuando ese requisito no se cumpliera, las mismas OOTT contemplaban una excepción para proceder aun sin aquella exigencia de educación, mientras la persona pudiere acreditar experiencia en los servicios, y conforme a lo afirmado por la Dirección requirente respecto a que "...se procedió a entrevistar a las mismas personas que prestaron servicios para la fundación" que era la ejecutora del convenio con SENAMA previo a este municipio, resulta pertinente concluir que doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, podría haber prestado el servicio sin inconvenientes, previa autorización de la contraparte del convenio, según lo exigido por las mismas OOTT, acto que tampoco propició la Unidad Técnica. Sin embargo, en lo que refiere al pago resulta menester para esta Administración, atendiendo lo razonado por los antecedentes en análisis, lo previsto por el Ente de Control y lo contemplado por el Ordenamiento Jurídico, a pesar de que este gasto, en definitiva, incluso podría ser soportado por este Municipio, mas no por el Convenio, debido a la falta de autorización de la contraparte, según OOTT.
- Concluye, que en la medida que los servicios hayan sido efectivamente prestados en los tiempos y formas requeridos por el Municipio corresponde que se autorice el pago a doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, conforme lo acreditado por la Unidad Técnica, a través de Memorandum N° 705 de fecha 25 de junio de 2024, por los servicios prestados entre el día 15 de marzo de 2024 al 06 de mayo del 2024, ambos inclusive, fundándose en la necesidad imperiosa de evitar perpetuar un enriquecimientos ilícito para este municipio.

5.- Mediante Decreto Exento N°1080 del 27.09.24., se ordena Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos contenidas en Memorandum N°1035 del 05.09.24. de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el pago a doña **ORIANA ASTUDILLO REYES**, cedula de identidad N° 8.825.469-4, por los servicios prestados, entre el día 15 de marzo de 2024 al 06 de mayo del 2024, como asistente de Apoyo y Cuidados en el programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA” sancionado mediante Decreto Exento 126 del 05 de febrero de 2024, conforme a Memorandum N°705 de fecha 25 de junio de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y pronunciamiento jurídico contenido en Informe 51 del 17.07.24. de acuerdo al siguiente detalle:

N	Periodo	Monto (impuesto Incluido)	Boleta de Honorarios Electrónica
1	15 al 31 de Marzo 2024	\$ 300.333	N°7 del 02.09.24
2	01 al 30 de Abril 2024	\$ 530.000	N°8 del 02.09.24
3	01 al 06 de mayo 2024	\$ 106.000	N°9 del 02.09.24

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**CLAUDIA FAÜNDEZ FUENTES**  
Alcaldesa de Conchalí (s)

**e/f/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO – Rentas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 10**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM**

**C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 22 de Octubre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 06 DE MAYO 2024	106.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	106.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	14.575
<b>Total:</b>	91.425

Fecha / Hora Emisión: 22/10/2024 12:27



0882546900010EC35653

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410221228

Fecha / Hora Impresión: 22/10/2024 12:28

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 11**

**RUT: 8.825.469-4**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM**  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI

**Fecha:** 22 de Octubre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA MES ABRIL 2024	530.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	530.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	72.875
<b>Total:</b>	457.125

Fecha / Hora Emisión: 22/10/2024 12:28



088254690001116E7C65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410221228

Fecha / Hora Impresión: 22/10/2024 12:28

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 12**

**RUT: 8.825.469-4**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM**  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI

**Fecha:** 22 de Octubre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 15 AL 31 MARZO 2024	300.333
<b>Total Honorarios \$:</b>	300.333
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	41.296
<b>Total:</b>	259.037

Fecha / Hora Emisión: 22/10/2024 12:29



08825469000127B20D51

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410221230

Fecha / Hora Impresión: 22/10/2024 12:30



**De:** Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>  
**Enviado el:** lunes, 30 de septiembre de 2024 08:57  
**Para:** egor.jara@conchali.cl; 'nicole'; vbravo@conchali.cl; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; 'CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN'; 'Rita Calfuman'; 'QUINTEROS LPEZ GONZALO ALEXIS'; 'Guillermo Gonzalez'; 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR'; 'GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN'; 'CORNEJO PASTENE SOLEDAD'; 'PINTO LLANTEN CARLA ANDREA'; 'ARANEDA PINO PAULA CECILIA'; 'SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER'; 'juan pablo rosales'; GOMEZ ESPINOZA JESSICA BERNARDITA  
**CC:** 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'; 'ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA'; 'MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA'; 'Victor Zagal'; 'Edwin Lopez'; jzenteno@conchali.cl  
**Asunto:** RE: EMISIN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenas tardes

Junto con saludarles, vengo a reiterar informacin referente a la fecha de emisin de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta ser devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirn boletas con fecha de emisin anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
**Se solicita verificar documentos en formatos y fechas correctas, para evitar devoluciones**

Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE OCTUBRE**

**Por ltimo se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII deber ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondr el respectivo pago hasta regularizar situacin ya que esto afecta la declaracin anual de retenciones Y F29.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atencin y colaboracin de siempre.

Atte.  
Nicole Fuentes Reyes  
Depto. Contabilidad y Presupuesto  
Direccin de Rentas Municipales  
Municipalidad de Conchal  
Anexo 327  
Fono 228286327



**De:** Nicole Fuentes [mailto:nicole.fuentes@conchali.cl]  
**Enviado el:** jueves, 29 de agosto de 2024 15:27  
**Para:** 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; 'CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN'; 'Rita Calfuman'; 'QUINTEROS LPEZ GONZALO ALEXIS'; 'Guillermo Gonzalez'; 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR'; 'GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN'; 'CORNEJO PASTENE SOLEDAD'; 'PINTO LLANTEN CARLA ANDREA'; 'ARANEDA PINO PAULA CECILIA'; 'SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER'; 'juan pablo rosales'  
**CC:** 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'; 'ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA'; 'MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA'; 'Victor Zagal'; 'Edwin Lopez'; 'jzenteno@conchali.cl'  
**Asunto:** RE: EMISIN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenas tardes

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
**Se solicita verificar documentos en formatos y fechas correctas, para evitar devoluciones**

Por favor solicito emitir boletas con fechas **02 DE SEPTIEMBRE**

**Por último se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII deba ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondrá el respectivo pago hasta regularizar situación ya que esto afecta la declaración anual de retenciones.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.  
Nicole Fuentes Reyes  
Depto. Contabilidad y Presupuesto  
Dirección de Rentas Municipales  
Municipalidad de Conchalí  
Anexo 327  
Fono 228286327



De: Nicole Fuentes [mailto:nicole.fuentes@conchali.cl]

Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 09:14

Para: 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; 'CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN'; 'Rita Calfuman'; 'QUINTEROS LÁPEZ GONZALO ALEXIS'; 'Guillermo Gonzalez'; 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR'; 'GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN'; 'CORNEJO PASTENE SOLEDAD'; 'PINTO LLANTEN CARLA ANDREA'; 'ARANEDA PINO PAULA CECILIA'; 'SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER'; 'juan pablo rosales'

CC: 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'; 'ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA'; 'MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA'; 'Victor Zagal'; 'Edwin Lopez'; 'jzenteno@conchali.cl'

Asunto: RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenos días

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
**Se solicita verificar documentos en formatos y fechas correctas, para evitar devoluciones**

Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE AGOSTO**

**Por último se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII debe ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondrá el respectivo pago hasta regularizar situación ya que esto afecta la declaración anual de retenciones.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.  
Nicole Fuentes Reyes  
Depto. Contabilidad y Presupuesto  
Dirección de Rentas Municipales  
Municipalidad de Conchalí  
Anexo 327  
Fono 228286327



**De:** Nicole Fuentes [mailto:nicole.fuentes@conchali.cl]

**Enviado el:** martes, 25 de junio de 2024 13:52

**Para:** 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; 'CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN'; 'Rita Calfuman'; 'QUINTEROS LÀPEZ GONZALO ALEXIS'; 'Guillermo Gonzalez'; 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR'; 'GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN'; 'CORNEJO PASTENE SOLEDAD'; 'PINTO LLANTEN CARLA ANDREA'; 'ARANEDA PINO PAULA CECILIA'; 'SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER'; 'Juan pablo rosales'

**CC:** 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'; 'ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA'; 'MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA'; 'Victor Zagal'; 'Edwin Lopez'; 'jzteno@conchali.cl'

**Asunto:** RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenos días

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
**Se solicita verificar documentos en formatos y fechas correctas, para evitar devoluciones**

Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE JULIO**

**Por último se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII debe ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondrá el respectivo pago hasta regularizar situación ya que esto afecta la declaración anual de retenciones.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.

Nicole Fuentes Reyes

Depto. Contabilidad y Presupuesto

Dirección de Rentas Municipales

Municipalidad de Conchalí

Anexo 327

Fono 228286327



**De:** Jacqueline Zteno [mailto:jzteno@conchali.cl]

**Enviado el:** martes, 28 de mayo de 2024 16:37

**Para:** 'Nicole Fuentes'; 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; 'CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN'; 'Rita Calfuman'; 'QUINTEROS LÀPEZ GONZALO ALEXIS'; 'Guillermo Gonzalez'; 'NILO AYALA CARLA DEL PILAR'; 'GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN'; 'CORNEJO PASTENE SOLEDAD'; 'PINTO LLANTEN CARLA ANDREA'; 'ARANEDA PINO PAULA CECILIA'; 'SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER'

**CC:** 'GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN'; 'ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA'; 'TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA'; 'MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA'; 'Victor Zagal'; 'Edwin Lopez'

**Asunto:** RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

**Importancia:** Alta

SE REITERA CORREO DE ARRASTRE CON RESPECTO A LA EMISION DE BOLETAS DE HONORARIOS CON FECHA MAYO/24 ,  
DESPUES DEL 30/05 SOLO EMITRI BOLETAS CON FECHA 03/06/24



Jacqueline Zenteno Aravena  
Contador General  
Depto. Contabilidad y Presupuesto  
Dirección de Rentas Municipales  
22 828 63 24  
Avda. Dorsal #1904

De: Nicole Fuentes [mailto:[nicole.fuentes@conchali.cl](mailto:nicole.fuentes@conchali.cl)]

Enviado el: lunes, 29 de abril de 2024 10:03

Para: [egor.jara@conchali.cl](mailto:egor.jara@conchali.cl); 'nicole' <[nserrano@conchali.cl](mailto:nserrano@conchali.cl)>; [vbravo@conchali.cl](mailto:vbravo@conchali.cl); 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION' <[gmb.remodelacionpanamericana@gmail.com](mailto:gmb.remodelacionpanamericana@gmail.com)>; 'Equipo QMB Eneas Gonel II' <[gmb.eneasgonel@gmail.com](mailto:gmb.eneasgonel@gmail.com)>; 'Isabel Rojas' <[irojas@conchali.cl](mailto:irojas@conchali.cl)>; CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN <[betsy.carrasco@conchali.cl](mailto:betsy.carrasco@conchali.cl)>; 'Rita Calfuman' <[ritacalfuman@gmail.com](mailto:ritacalfuman@gmail.com)>; QUINTEROS LÀPEZ GONZALO ALEXIS <[gonzalo.quinteros@conchali.cl](mailto:gonzalo.quinteros@conchali.cl)>; 'Guillermo Gonzalez' <[guillermo.gonzalez@conchali.cl](mailto:guillermo.gonzalez@conchali.cl)>; NILO AYALA CARLA DEL PILAR <[carlanilo@conchali.cl](mailto:carlanilo@conchali.cl)>; GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN <[egaray@conchali.cl](mailto:egaray@conchali.cl)>; CORNEJO PASTENE SOLEDAD <[soledad.cornejo@conchali.cl](mailto:soledad.cornejo@conchali.cl)>; PINTO LLANTEN CARLA ANDREA <[cpinto@conchali.cl](mailto:cpinto@conchali.cl)>; ARANEDA PINO PAULA CECILIA <[paula.araneda@conchali.cl](mailto:paula.araneda@conchali.cl)>; SANTANDER RAMIREZ MARCIA JENIFFER <[msantander@conchali.cl](mailto:msantander@conchali.cl)>

CC: GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN <[ngalvez@conchali.cl](mailto:ngalvez@conchali.cl)>; ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA <[jalvarez@conchali.cl](mailto:jalvarez@conchali.cl)>; 'Jacqueline Zenteno' <[jzenteno@conchali.cl](mailto:jzenteno@conchali.cl)>; TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA <[vtoloz@conchali.cl](mailto:vtoloz@conchali.cl)>; MARAMBIO FREDES CAROLINA ALEJANDRA <[carolina.marambio@conchali.cl](mailto:carolina.marambio@conchali.cl)>

Asunto: RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenos días

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
Por favor solicito emitir boletas con fechas **30 DE MAYO COMO MAXIMO**

**Por último se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII debe ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondrá el respectivo pago hasta regularizar situación ya que esto afecta la declaración anual de retenciones.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.

Nicole Fuentes R.  
Contabilidad y Presupuesto Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Anexo 327  
Fono 228286327



De: Nicole Fuentes [mailto:[nicole.fuentes@conchali.cl](mailto:nicole.fuentes@conchali.cl)]

Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2024 10:37

Para: 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN ([betsy.carrasco@conchali.cl](mailto:betsy.carrasco@conchali.cl)); 'Rita Calfuman'; QUINTEROS LÀPEZ GONZALO ALEXIS ([gonzalo.quinteros@conchali.cl](mailto:gonzalo.quinteros@conchali.cl)); 'Guillermo Gonzalez'; NILO AYALA CARLA DEL PILAR

([carlanilo@conchali.cl](mailto:carlanilo@conchali.cl)); GARAY VARELA ELISEO ESTEBAN ([egaray@conchali.cl](mailto:egaray@conchali.cl)); CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN ([betsy.carrasco@conchali.cl](mailto:betsy.carrasco@conchali.cl)); CORNEJO PASTENE SOLEDAD ([soledad.cornejo@conchali.cl](mailto:soledad.cornejo@conchali.cl)); PINTO LLANTEN CARLA ANDREA ([cpinto@conchali.cl](mailto:cpinto@conchali.cl)); ARANEDA PINO PAULA CECILIA ([paula.araneda@conchali.cl](mailto:paula.araneda@conchali.cl))  
**CC:** GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN ([ngalvez@conchali.cl](mailto:ngalvez@conchali.cl)); ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA ([jalvarez@conchali.cl](mailto:jalvarez@conchali.cl)); 'Jacqueline Zenteno'; TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA ([vtoloza@conchali.cl](mailto:vtoloza@conchali.cl))  
**Asunto:** RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenos días

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **observada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE ABRIL**

**Por último se solicita que toda boleta que sea observada en portal SII debe ser anulada por el emisor si no se cumple con esta solicitud se pospondrá el respectivo pago hasta regularizar situación ya que esto afecta la declaración anual de retenciones.**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.  
Nicole Fuentes R.  
Contabilidad y Presupuesto Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Anexo 327  
Fono 228286327



**De:** Nicole Fuentes [<mailto:nicole.fuentes@conchali.cl>]

**Enviado el:** viernes, 1 de marzo de 2024 08:52

**Para:** 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN ([betsy.carrasco@conchali.cl](mailto:betsy.carrasco@conchali.cl)); 'Rita Calfuman'; QUINTEROS LÁPEZ GONZALO ALEXIS ([gonzalo.quinteros@conchali.cl](mailto:gonzalo.quinteros@conchali.cl)); 'Guillermo Gonzalez'

**CC:** GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN ([ngalvez@conchali.cl](mailto:ngalvez@conchali.cl)); ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA ([jalvarez@conchali.cl](mailto:jalvarez@conchali.cl)); 'Jacqueline Zenteno'; TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA ([vtoloza@conchali.cl](mailto:vtoloza@conchali.cl))

**Asunto:** RE: EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenos días

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **rechazada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**  
Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE MARZO**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.  
Nicole Fuentes R.  
Contabilidad y Presupuesto Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Anexo 327  
Fono 228286327



**De:** Nicole Fuentes [mailto:[nicole.fuentes@conchali.cl](mailto:nicole.fuentes@conchali.cl)]

**Enviado el:** martes, 30 de enero de 2024 17:51

**Para:** 'egor.jara@conchali.cl'; 'nicole'; 'vbravo@conchali.cl'; 'QUIERO MI BARRIO REMODELACION'; 'Equipo QMB Eneas Gonel II'; 'Isabel Rojas'; CARRASCO PEREZ BETSY YASMIN ([betsy.carrasco@conchali.cl](mailto:betsy.carrasco@conchali.cl)); 'Rita Calfuman'; QUINTEROS LàPEZ GONZALO ALEXIS ([gonzalo.quinteros@conchali.cl](mailto:gonzalo.quinteros@conchali.cl)); 'Guillermo Gonzalez'

**CC:** GALVEZ CARRASCO NANCY DEL CARMEN ([ngalvez@conchali.cl](mailto:ngalvez@conchali.cl)); ALVAREZ SAEZ JACQUELINE MACARENA ([jalvarez@conchali.cl](mailto:jalvarez@conchali.cl)); 'Jacqueline Zenteno'; TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA ([vtoloz@conchali.cl](mailto:vtoloz@conchali.cl))

**Asunto:** EMISIÓN BOLETAS DE HONORARIOS

Estimad@s buenas tardes

Junto con saludarles, vengo a reiterar información referente a la fecha de emisión de boletas de honorarios, que esta debe ser pagada en el mismo mes que se emite ya que esta será devuelta y **rechazada en portal del SII**, sino cumple con lo requerido, es decir, no se recibirán boletas con fecha de emisión anterior al mes que sea recibida en contabilidad.

En la glosa de debe detallar mes que corresponda al servicio prestado. **Y programa al cual pertenece**

Por favor solicito emitir boletas con fechas **01 DE FEBRERO**

Desde ya muchas gracias a tod@s por su atención y colaboración de siempre.

Atte.

Nicole Fuentes R.

Contabilidad y Presupuesto Municipalidad de Conchalí

Dirección de Administración y Finanzas

Anexo 327

Fono 228286327



## ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

---

Sr. Contribuyente:

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**  
Rut 8.825.469-4

Con fecha 18/10/2024, se ha recibido la solicitud para anular la boleta N° 7.

Para que la anulación de la boleta se haga efectiva, es necesario que el receptor, en este caso **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2**, esté de acuerdo, lo que debe manifestar a través del sitio web del SII. Mientras esto no ocurra, el documento permanece vigente desde el punto de vista contable y tributario.

Para mayores antecedentes consulte en [información importante sobre anulación de boletas](#)

Salir

## ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

---

Sr. Contribuyente:

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**  
Rut 8.825.469-4

Con fecha 18/10/2024, se ha recibido la solicitud para anular la boleta N° 8.

Para que la anulación de la boleta se haga efectiva, es necesario que el receptor, en este caso **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2**, esté de acuerdo, lo que debe manifestar a través del sitio web del SII. Mientras esto no ocurra, el documento permanece vigente desde el punto de vista contable y tributario.

Para mayores antecedentes consulte en [información importante sobre anulación de boletas](#)

Salir

## ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

---

Sr. Contribuyente:

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**  
Rut 8.825.469-4

Con fecha 18/10/2024, se ha recibido la solicitud para anular la boleta N° 9.

Para que la anulación de la boleta se haga efectiva, es necesario que el receptor, en este caso **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2**, esté de acuerdo, lo que debe manifestar a través del sitio web del SII. Mientras esto no ocurra, el documento permanece vigente desde el punto de vista contable y tributario.

Para mayores antecedentes consulte en [Información importante sobre anulación de boletas](#)

Salir

## INFORMACION AL CONTRIBUYENTE

---

Sr. Contribuyente:

No ha sido posible completar su solicitud.  
Inténtelo más tarde o comuníquese con la [Mesa de Ayuda](#) informando el siguiente código :  
**IMTCTS-IMTCTC-1-5:loa.sii.cl**



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 7**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 15 AL 31 DE MARZO 2024	300.333
<b>Total Honorarios \$:</b>	300.333
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	41.296
<b>Total:</b>	259.037

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:48



088254690007FA90003

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410181006

Fecha / Hora Impresión: 18/10/2024 10:06

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 8**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS**

**DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 30 DE ABRIL 2024	530.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	530.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	72.875
<b>Total:</b>	457.125

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:49



08825469000807AB79C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410181007

Fecha / Hora Impresión: 18/10/2024 10:07

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 9**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS**

**DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 06 DE MAYO 2024</b>	<b>106.000</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>106.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>14.575</b>
<b>Total:</b>	<b>91.425</b>

**Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:49**



**0882546900009E12FF8B**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410181007

**Fecha / Hora Impresión: 18/10/2024 10:07**

*Del pago  
antes de pagar  
06/09/24*

MEMO N° 1035 /2024

ANT.: Informe N°51 de DAJ y CDP N°542 del 26/08/2024

MAT: Solicita decretar pago fundado a Oriana Astudillo

CONCHALI,

05 SEP 2024

*Decreto  
Pago y Asesoría  
de Asesoría  
Sum. 2024*

DE: **LUIS OLIVA GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

A: **DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar y de acuerdo al Informe N°51/2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica dondo se emite pronunciamiento respecto a la cancelación de servicios prestados por la Sra. Oriana Astudillo Reyes como Asistente de Apoyo y Cuidados en el programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA, aprobado por Decreto Exento N° 126 del 05/02/2024, en el periodo laboral correspondiente, envío a usted los documentos de la persona señalada a continuación, la cual realizó labores de Asistente de Apoyo y Cuidados desde el 15 de marzo al 06 de mayo del 2024. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación. Asimismo, se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°542/2024 del 26/08/2024. Por lo anterior y con todos los documentos adjuntados, se solicita decretar pago fundado de acuerdo a lo siguiente:

*Final  
Donep  
León*

Honorario	Cédula de Identidad	Pronunciamiento Dir. Asesoría Jurídica	CDP	Periodo	Honorarios a cancelar (Bruto)
Oriana Astudillo Reyes	8.825.469-4	N°51 del 17/07/2024	N°542 del 26/08/2024	15 al 31 de marzo 2024	\$300.333
				Abril 2024	\$530.000
				01 al 06 de mayo 2024	\$106.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$936.333</b>

05 SEP 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta Otros 2152212999.

Saluda Atentamente a Usted,



**LUIS OLIVA GONZALEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

LOG/

DISTRIBUCION:

- >> DIDECO
- > ARCHIVO



Dirección de Rentas Municipales  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°542/2024

Pre-obligación	933
----------------	-----

Día	Mes	Año
26	08	2024

#### Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto Bruto Mensual	Periodo
Oriana Astudillo Reyes	8.825.469-4	300.333	15 al 31 Marzo
		530.000	Abril
		106.000	01 al 06 Mayo

#### Documentación:

MEMO			MEMO		
N°	Fecha	Unidad	N°	Fecha	Unidad
51	17/07/24	Juridico	911	06/08/24	DIDECO

#### Descripción:

Se emite el presente documento, a petición de DIDECO con el fin de gestionar cancelación por servicios prestados, para el Programa Cuidados Domiciliarios, de acuerdo a pronunciamiento jurídico.  
Periodo correspondiente desde el 15 de Marzo al 06 de Mayo del 2024.

#### Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2152212999	Otros	\$ 936.333
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 936.333</b>

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2024.



Nicole Fuentes Reyes  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 933

Fecha: 23/08/2024

Glosa: Cancela Honorario Vigencia 01/03 al 06/05/24 Orina Astudillo Reyes

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo Otros	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
1 Gestión Interna	131432	936.333	30.000.000	14.833.051	15.166.949	936.333	14.230.616
TOTALES:		936.333					

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar Francisca Vejar

AUTORIZADO POR



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME N° 51/2024

800638  
2024

**ANT.:** Memorándum N° 705 de  
fecha 25 de junio de 2024,  
Dirección de Desarrollo  
Comunitario.

**MATERIA:** Emite pronunciamiento.

CONCHALÍ, 17 de julio de 2024.

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

A : LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

---

Esta Dirección de Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento de los servicios prestados por doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, por el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", y que tales servicios fueron efectivamente prestados durante el periodo que va desde el 15 de marzo hasta el 06 de mayo, ambos del año 2024.

**I. ANTECEDENTES:**

1. Que, mediante **Resolución Exenta N° 30** de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó convenio suscrito entre el Servicio Nacional Del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, del programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA denominado "Cuidados Domiciliarios a nuestras personas mayores", sancionado por **Decreto Exento N° 126** de fecha 05 de febrero de 2024, cuyo objetivo es "proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e

independencia en la realización de actividades diarias", por el periodo de 12 meses, comprendidos desde el día 01 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

2. Que, conforme al **Decreto Exento N° 207** de fecha 22 de febrero de 2024 se aprobó cometido a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", los cuales son los siguientes:

01) COMETIDO: Asistente de apoyo y cuidados.

- a) "Entregar apoyo y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas".
- b) Perfil:
- Hombres o mujeres.
  - Que tengan 18 años o más.
  - Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
  - Experiencia de trabajo con personas mayores.
  - Que acrediten formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.
  - Novel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).
  - Salud compatible con la labor.

02) COMETIDO: Profesional de Salud.

- a) "Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención d a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes"
- b) Perfil:
- Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología).
  - Experiencia en trabajo con personas mayores.
  - De preferencia con formación gerontológica.

3. Según **Memorándum N° 705** de fecha 25 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicito pronunciamiento jurídico para **autorizar pago por 53 días del**
-



**servicio aludido; plazo comprendido desde el día 15 de marzo al 06 de mayo, ambos del 2024, contextualizando y afirmando dicha unidad municipal que:**

- i. Las entrevistas para la selección de los asistentes de apoyo y cuidados se llevaron a cabo a finales del mes de febrero de 2024, con el objetivo de comenzar sus labores el 15 de marzo de 2024.
- ii. Este programa se había estado ejecutando en la comuna de Conchalí los últimos 17 años a través de la Fundamentación MEMCH, con la cual SENAMA concluyó su convenio para transferirlo a la Ilustre Municipalidad de Conchalí y las personas entrevistadas para el nuevo contrato fueron las mismas que trabajaron con el ejecutor anterior, con el fin de aprovechar su experiencia y garantizar continuidad laboral.
- iii. Entre las personas entrevistadas se encontraba doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, quien afirmó poseer educación media completa.
- iv. En el mes de marzo doña Oriana presentó sus documentos salvo el certificado o licencia que acredita su educación media completa, lo cual se le reiteró en tres oportunidades y luego se le indicó acudir al Ministerio de Educación para obtener una copia fiel del mismo certificado que confirmara su nivel de educación completa.
- v. Doña Oriana prestó sus servicios como asistente de apoyo y cuidados en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA" por 53 días, plazo comprendido desde el día 15 de marzo hasta el día 06 de mayo, ambos del año 2024.
- vi. Durante la quincena de abril, doña Oriana admitió que la información proporcionada sobre su educación no era veraz y que solo había completado hasta segundo año, sin embargo, se le informó que aún podría ser contratada, ya que desde el SENAMA podrían aceptar su contratación, indicando doña Oriana que acudiría al Ministerio de Educación.
- vii. El día 07 de mayo de 2024, se le solicitó a doña Oriana una respuesta formal y clara, ya que a la fecha no había entregado la documentación solicitada, frente a ello admitió que no poseía estudios de educación media y que solo había alcanzado el tercer o cuarto grado de educación básica.

- viii. El Ministerio de Educación le indico a doña Oriana que debía realizar unos exámenes para obtener el cuarto medio laboral, para lo cual debía inscribirse, rendir las pruebas y esperar los resultados, los cuales no estarían disponibles hasta el mes de julio del presente año, sin embargo, esto no garantizaba la obtención del certificado de educación completa por lo que se decidió finalizar la relación laboral.
- ix. Con fecha 07 de mayo de 2024 doña Oriana firmó un documento que admitía haber omitido información durante el proceso de entrevista laboral y en su curriculum, y declaraba que estaba intentando obtener el cuarto medio laboral.

## **II. MARCO NORMATIVO:**

1. Art. 2.295 y siguientes del Código Civil.
2. Ley de Bases de La Administración del Estado, N°18.575.
3. Ley Orgánica Constitucional N°18.695.
4. Dictámenes N° 51540/2014; 6305/2008; 48113/2007 y 85.221/2016, de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Exento N°1026 de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el manual de adquisiciones de bienes y contratación servicios de este.

## **III. CONCLUSIONES:**

Conforme a los antecedentes indicados y tenidos a la vista más la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario que consta en Memorándum N° 705 de fecha 25 de junio de 2024, relativo a autorizar pago por 53 días por el servicio de doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, en el plazo comprendido desde el día **15 de marzo al 06 de mayo, ambos del 2024**, esta Dirección concluye lo siguiente:

Al caso de marras y en la medida que los servicios hayan sido efectivamente prestados en los tiempos y formas requeridos por el Municipio correspondería que se decrete autorizar su pago a doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, cédula de identidad N° 8.825.469-4, conforme lo acreditado por la Unidad Técnica, a través de **Memorándum N° 705** de fecha 25 de junio de 2024, los servicios efectivamente se recibieron durante el periodo

comprendido entre el día **15 de marzo de 2024 al 06 de mayo del 2024**, ambos inclusive, a propósito de la visación a conformidad de las boletas a honorarios que constan: boleta N° 1 de fecha 16 de junio de 2024, por el monto total de \$228.562.- pesos, boleta N°2 de fecha 16 de junio de 2024, por el monto total de \$457.125.- pesos, boleta N°3 de fecha 16 de junio de 2024, por el monto total de \$91.424.- pesos, boleta N°4 de fecha 17 de junio de 2024, por el monto total de \$228.562.- pesos, visado con firma y timbre de coordinador, boleta N°5 de fecha 17 de junio de 2024, por el monto total de \$457.125.- pesos, visado con firma y timbre de coordinador, y la boleta N°6 de fecha 17 de junio de 2024, por el monto total de \$91.424.- pesos, visado con firma y timbre de coordinador, fundándose en la necesidad imperiosa de evitar perpetuar un enriquecimiento ilícito para este municipio.

Lo anteriormente esbozado, es que a falta de norma aplicable en derecho público, corresponde aplicar supletoriamente las normas de derecho privado. En este sentido, resulta aplicable la teoría de la reparación del enriquecimiento injustificado, que puede extraerse del artículo 2.295 y siguientes del Código Civil.

Que, dicha teoría es replicada por la jurisprudencia emanada tanto de la Contraloría General de la República como de nuestros Tribunales Ordinarios de Justicia, dando lugar a una fuente de las obligaciones denominada: "Teoría del Enriquecimiento Sin Causa". La cual se extrae de la "Teoría del Pago de lo No Debido", consagrado en el Artículo 2.295 y siguientes del Código Civil. Dicha teoría viene en justificar a las Municipalidades el pago de los servicios prestados en su beneficio, sin existir un vínculo contractual entre las partes conforme a las exigencias de la Ley 19.886, y dado el enriquecimiento sin causa que se produce en beneficio municipal, además, constituye un empobrecimiento del contratista que no es posible amparar y que, efectivamente, concurrió en la especie.

A su turno, la Contraloría General de la República, en diversos dictámenes (26305/2008; 48113/2007) ha establecido que, *"...el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la procedencia de hacer efectivas las responsabilidades que pudieren derivar..."*. Ergo, respecto a la prestación de un servicio, el cual se ha prestado a satisfacción, **resulta procedente el pago. lo cual no configura una validación de la referida contratación. sino que solamente evita para el Municipio. un enriquecimiento sin causa.**


Y si bien la relación contractual con el proveedor no existe en Derecho, pues no consta decreto que apruebe contrato y formalice dicha relación con esta Administración, pero sí en los hechos, dable resulta advertir que no existió resolución definitiva y oportuna por esa Dirección para zanjar con antelación si la persona aludida tenía o no Educación Media Completa, conforme así lo exigía las Orientaciones Técnicas (OOTT) del Programa para el desarrollo de dichos servicios y no obstante, aun cuando ese requisito no se cumpliera, las mismas OOTT contemplaban una excepción para proceder aun sin aquella exigencia de educación, mientras la persona pudiese acreditar experiencia en los servicios, y conforme a lo afirmado por la Dirección requirente respecto a que "...se procedió a entrevistar a las mismas personas que prestaron servicios para la fundación" que era la ejecutora del Convenio con SENAMA previo a este municipio, resulta pertinente concluir que doña Oriana Mónica De Lourdes Astudillo Reyes, podría haber prestado el servicio sin inconvenientes, previa autorización de la contraparte del convenio, según lo exigido por las mismas OOTT, acto que tampoco propició la Unidad Técnica. Sin embargo, en lo que refiere al pago resulta menester para esta Administración, atendiendo lo razonado por los antecedentes en análisis, lo previsto por el Ente de Control y lo contemplado por el Ordenamiento Jurídico, a pesar de que este gasto, en definitiva, incluso podría ser soportado por este Municipio, mas no por el Convenio, debido a la falta de autorización de la contraparte, según OOTT.

Por tanto, la Unidad Técnica deberá gestionar lo pertinente para dar cumplimiento al pago de dicho servicio, requiriendo al proveedor el instrumento tributario respectivo que dé cuenta de los servicios prestados en el periodo referido, dando curso al proceso de pago en apego a lo previsto en el **Decreto Exento N°1026** de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el manual de adquisiciones de bienes y contratación servicios de este municipio, especialmente, a sus artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

Ahora bien, advirtiéndolo los hechos conforme a los cuales se han pesquisado por el presente informe, u otros que podrían surgir, tales como: Tolerar la prestación de servicios sin estar formalizada la contratación de la especie y no ejercer lo previsto en las OOTT en relación a informar y requerir autorización para proceder a la contratación de una persona que no cumplía con el requisito de educación, pero que aun así podía contratarse porque habría contado con experiencia previa en los mismos servicios, pudiendo implicar, incluso, observaciones por la contraparte del Convenio a propósito de la rendición de los gastos por esta situación, toda vez que no se contó con la autorización de aquella para proceder a la

mentada contratación, esta Dirección recomienda que se instruya el respectivo procedimiento disciplinario a fin de determinar eventuales responsabilidades.

Sin otro particular.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

CMA/tpc.-

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 564/2024.-**

Conchalí, 03 de 09 de 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	PRONUNCIAMIENTO JURIDICO N°51
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	7	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$300.333
Boleta de Honorarios N°	N°	8	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$530.000
Boleta de Honorarios N°	N°	9	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$106.000
RUT o RUN	8.825.462-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	ORIANA ASTUDILLO REYES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

*Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad*

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	\$936.333

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 7**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 15 AL 31 DE MARZO 2024</b>	<b>300.333</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>300.333</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>41.296</b>
<b>Total:</b>	<b>259.037</b>

**Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:48**



**088254690007FA90003**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

**El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.**

**11202409021047**

**Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 10:47**



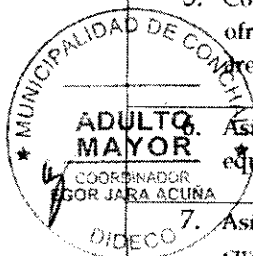
## INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

<b>Nombre Asistente de apoyo y cuidado</b>	Oriana Astudillo
<b>Rut</b>	8.825.469-4
<b>Mes que informa</b>	15 al 31 de marzo 2024


### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Manuel Bravo 2. Luz Salinas 3. Celia Aravena
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Manuel Bravo (martes y jueves) 2. Luz Salinas (lunes y viernes) 3. Celia Aravena (martes y jueves)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a las cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa





8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidados que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

  
**Oriana Astudillo**  
 Asistente de Apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
**Egor Jara Acuña**  
 Coordinador  
 Programa Cuidados Domiciliarios



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Orlana Astudillo
FECHA:	Us al 31 de Marzo 2024

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Manuel Bravo	6864039-3	19-03-24 - 21-03-24	Apoyo en ABVD	
			26-03-24 - 28-03-24	Apoyo en ABVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Luz Solman	3015947-0	18-03-24 - 22-03-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			25-03-24 - 29-03-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Celia Aravena	1599804-7	19-03-24 - 21-03-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			26-03-24 - 28-03-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4					

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5					

  
Orlana Astudillo  
Asistente de apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 8**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 30 DE ABRIL 2024</b>	<b>530.000</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>530.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>72.875</b>
<b>Total:</b>	<b>457.125</b>

**Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:49**



**08825469000807AB79C**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

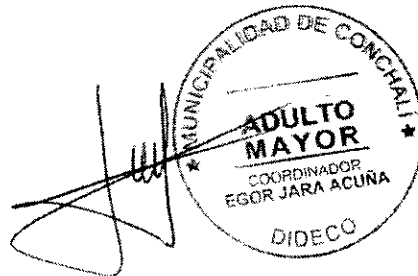
**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409021049

**Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 10:49**

*Oriana*



**INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS  
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS**

**1. DATOS DEL MONITOR**


<b>Nombre Asistente de apoyo y cuidado</b>	Oriana Astudillo
<b>Rut</b>	8.825.469-4
<b>Mes que Informa</b>	01 al 30 de abril 2024

**2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios)  1. Manuel Bravo 2. Luz Salinas 3. Celia Aravena 4. María Pérez 5. Mercedes Figueroa
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Manuel Bravo (martes y jueves) 2. Luz Salinas (lunes y viernes) 3. Celia Aravena (martes y jueves) 4. María Pérez (lunes y miércoles) 5. Mercedes Figueroa (miércoles y viernes)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa



8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

  
**Oriana Astudillo**  
 Asistente de Apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
**Egor Jara Acuña**  
 Coordinador  
 Programa Cuidados Domiciliarios





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CIUDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Oriana Astudillo
FECHA:	01 al 30 de abril 2024

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Manuel Bravo	6866039-3	02-04-24 - 04-04-24	Apoyo en ABVD	
			09-04-24 - 11-04-24	Apoyo en ABVD	
			16-04-24 - 18-04-24	Apoyo en ABVD	
			23-04-24 - 25-04-24	Apoyo en ABVD	
			30/04/2024	Apoyo en ABVD	

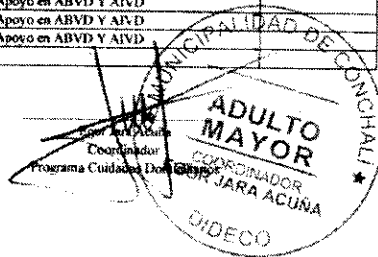
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Luz Salinas	3015947-0	01-04-24 - 05-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			08-04-24 - 12-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			15-04-24 - 19-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			22-04-24 - 26-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			29/04/2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Celia Aravena	3509804-7	02-04-24 - 04-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			09-04-24 - 11-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			16-04-24 - 18-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			23-04-24 - 25-04-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			30/04/2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Maria Perez	5296680-9	01-04-24 - 03-04-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			08-04-24 - 10-04-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			15-04-24 - 17-04-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			22-04-24 - 24-04-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			29/04/2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Mercedes Figueroa	5776451-9	03-04-24 - 05-04-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			10-04-24 - 12-04-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			17-04-24 - 19-04-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			24-04-24 - 26-04-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	

Oriana Astudillo  
Asistente de apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 9**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY, CONCHALI**

**Fecha: 02 de Septiembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 06 DE MAYO 2024</b>	<b>106.000</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>106.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>14.575</b>
<b>Total:</b>	<b>91.425</b>

**Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 10:49**



**0882546900009E12FF8B**

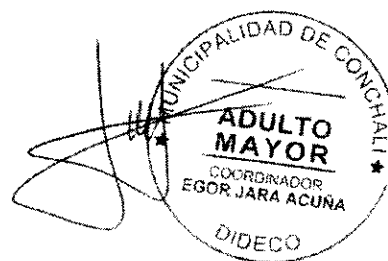
**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409021049

**Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 10:49**



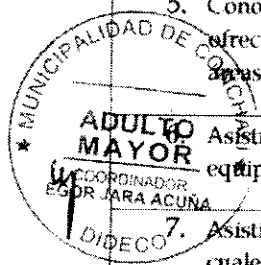
**INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS  
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS**

**1. DATOS DEL MONITOR**

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Oriana Astudillo
Rut	8.825.469-4
Mes que Informa	01 al 06 de Mayo 2024


**2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios)  1. Manuel Bravo 2. Luz Salinas 3. Celia Aravena 4. María Pérez 5. Mercedes Figueroa
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Manuel Bravo (martes y jueves) 2. Luz Salinas (lunes y viernes) 3. Celia Aravena (martes y jueves) 4. María Pérez (lunes y miércoles) 5. Mercedes Figueroa (miércoles y viernes)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa





8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

  
**Oriana Astudillo**  
 Asistente de Apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
**Egor Jara Acuña**  
 Coordinador  
 Programa Cuidados Domiciliarios



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Orlana Astudillo
FECHA:	01 al 06 de Mayo 2024

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Miguel Bravo	6864039-3	02/05/2024	Apoyo en ABVD	

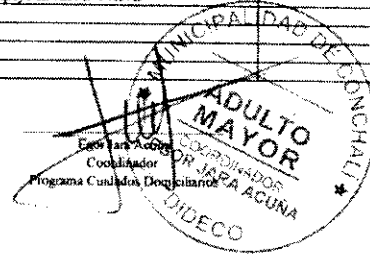
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Luz Salazar	3015947-0	03-05-24 - 06-05-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Celia Aravena	359804-7	02/05/2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	María Pérez	5296680-9	06/05/2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Mercades Figueroa	5730451-9	03/05/2024	Apoyo en ABVD Y AIVD	

  
Orlana Astudillo  
Asistente de apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios



### CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 04 de abril del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, cédula nacional de identidad N° **8.825.469-4**, con domicilio en Carlos Spano N°2625, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento N° 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, como **Asistente de apoyo y cuidados**, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten

- como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
  6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
  7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
  8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
  9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
  10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
  11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
  12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
  13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
  14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
  15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

**Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitarios.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de **\$265.000.-** (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de **\$ 530.000.-** (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
\_\_\_\_\_  
**ORIANA MONICA DE LOURDES  
ASTUDILLO REYES**  
C.I.: 8.825.469-4

\_\_\_\_\_  
**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

RVF/CMA/aaa.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBASE COMETIDOS A HONORARIOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL PROGRAMA "CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA".-

CONCHALI, 22 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 207

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 06.02.2024; Memorandum N° 66 del 06.02.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 178 del 05.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 que Aprueba el programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección Desarrollo Comunitario del Programa "Cuidados Domiciliarios de Senama", en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto: Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí del Programa, "Cuidados Domiciliarios de SENAMA".

Programa Cuidados domiciliarios; proyecto "Cuidados Domiciliarios de SENAMA a nuestras personas mayores", de acuerdo a Orientaciones Técnicas Para La Implementación Del Programa.

Financiamiento:

Proyecto financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor

- Resolución exenta N°30 del 18/01/2024 que aprueba convenio suscrito entre el servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Conchalí, del programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA, sancionado por Decreto Exento N° 126 de fecha 05/02/2024.

Monto total proyecto: \$ 83.982.000

Objetivo:

"Proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de la actividades diarias"



**Tipología Proyecto:** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados  
**Sub tipología:** Chile Cuida

**Plazo:** 12 meses

**Monto Total Honorarios:** \$ 576.872.000

**Duración:** 12 meses de ejecución.

**Cobertura:** 50 usuarios mayores de 60 años – 5 usuarios cada cuidadora comunitaria.

### COMETIDOS

**01) COMETIDO:** Asistente de apoyo y cuidados.

“Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas”

**Cantidad:** 10

**Periodo:** desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

**Honorario mensual bruto:** \$530.000.-

**Honorarios bruto total:** \$ 5.300.000 x 10 cuidadoras, total de \$53.000.000.-

**Perfil:**

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Que acrediten formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).
- Salud compatible con la labor.

**Según Orientaciones Técnicas.**

**02) COMETIDO:** Profesional de la salud

“Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes”

**Cantidad:** 01

**Periodo:** desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

**Honorario mensual bruto:** \$1.106.000.-

**Honorarios bruto total:** \$11.060.000.-



- Perfil: Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología)
- Experiencia en trabajo con personas mayores.
  - De preferencia con formación gerontológica.

Según Orientaciones Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
\*Secretaría Municipal (S)



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa de Conchalí (S)

GFR/CMA/jqs

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DIDECO

Personal y Remuneraciones

O.P.L.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALI, 07 de febrero de 2024.



**CERTIFICADO**

**DANIEL BASTIAS FARIÁS**, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó por unanimidad de los presentes los siguientes cometidos de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

<b>Proyecto: Convenio suscrito entre el servicio nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí del Programa, "Programa Cuidados Domiciliarios"</b>
<b>Programa Cuidados domiciliarios; proyecto "Cuidados Domiciliarios a nuestras personas mayores", de acuerdo a Orientaciones Técnicas Para La Implementación Del Programa.</b>
<b>Financiamiento:</b> Proyecto financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución exenta N°30 del 18/01/2024 que aprueba convenio suscrito entre el servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Conchalí, del programa cuidados Domiciliarios de SENAMA, sancionado por Decreto Exento N° 126 de fecha 05/02/2024.</li></ul>
<b>Monto total proyecto: \$ 83.982.000</b>
<b>Objetivo:</b> "Proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de la actividades diarias"
<b>Tipología Proyecto:</b> Programa Red Local de Apoyos y Cuidados <b>Sub tipología:</b> Chile Cuida
<b>Plazo:</b> 12 meses
<b>Monto Total Honorarios: \$ \$76.872.000</b>
<b>Duración:</b> 12 meses de ejecución

**Cobertura:** 50 usuarios mayores de 60 años – 5 usuarios cada cuidadora comunitaria

**COMETIDOS**

**01) Comedido: Asistente de apoyo y cuidados.**

**"Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas"**

**Cantidad:** 10

**Periodo:** desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

**Honorario mensual bruto:** \$530.000.-

**Honorarios bruto total:** \$5.300.000 x 10 cuidadoras, total de \$53.000.000.-

**Perfil:**

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Que acrediten formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor.
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).
- Salud compatible con la labor.

Según Orientaciones Técnicas.

**02) Comedido: Profesional de la salud**

**"Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes"**

**Cantidad:** 01

**Periodo:** desde el 01 de marzo al 31 de diciembre 2024

**Honorario mensual bruto:** \$1.106.000.-

**Honorarios bruto total:** \$11.060.000.-



**Perfil:**

Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología)

- Experiencia en trabajo con personas mayores.
- De preferencia con formación gerontológica

Según Orientaciones Técnicas.



MEMO N° 705 /2024

ANT.:

MAT.: Solicita lo que indica.

Conchalí,

DE: **ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

25 JUN 2024

A: **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA**

Mediante el presente me permito solicitar a Ud., pronunciamiento en derecho de acuerdo con lo planteado a continuación:

- En el mes de enero, la Municipalidad suscribió un convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor para llevar a cabo por primera vez el programa "Cuidados Domicilarios" mediante fondos externos.
- La formalización de este convenio se realizó mediante el Decreto Exento N°126 del 05/02/2024, y se solicitó la designación de los cometidos a honorarios a través del Decreto Exento N°207 del 22/02/2024.
- Entre el personal contratado bajo la modalidad de honorarios se incluyó a un profesional de la salud y 10 asistentes de apoyo y cuidados.
- Las entrevistas para la selección de los asistentes de apoyo y cuidados se llevaron a cabo a finales de febrero de 2024, con el objetivo de comenzar sus labores el 15 de marzo de 2024. Es importante mencionar que este programa se había estado ejecutando en la comuna durante los últimos 17 años a través de la Fundación MEMCH, con la cual el SENAMA concluyó su convenio para transferirlo a la Municipalidad. Sin embargo, las personas entrevistadas para el nuevo contrato fueron las mismas que trabajaron con el ejecutor anterior, con el fin de aprovechar su experiencia y garantizar continuidad laboral.
- Entre las personas entrevistadas se encontraba la Sra. Oriana Mónica de Lourdes Astudillo Reyes, titular de la cédula de identidad número 8.825.469-4, quien afirmó poseer educación media completa, tal como se indicaba en su curriculum vitae entregado durante la entrevista.
- Durante el mes de marzo, se solicitó a cada uno de los seleccionados que entregaran su documentación formal para llevar a cabo el proceso de contratación. Sin embargo, la Sra. Oriana Astudillo presentó sus documentos sin el certificado o licencia que acreditara su educación media completa.
- Ante esta situación, al recibir los documentos en la Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del contrato, se le solicitó en tres ocasiones a la Sra. Oriana el documento que demostrara su nivel educativo, a lo que ella respondió que no lo encontraba en su domicilio. Se le indicó entonces que debía acudir al Ministerio de Educación para obtener una copia fiel del mismo o un certificado que confirmara su nivel de educación completado, con el fin de avanzar con el proceso de la elaboración de su contrato a honorarios.

26.06.2024  
13:34



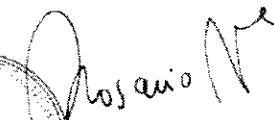

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

IDDOC:

- Durante la quincena de abril, se llevó a cabo una reunión con la Sra. individualizada, quien admitió que la información proporcionada sobre su educación no era veraz y que solo había completado hasta segundo medio. Sin embargo, se le informó que aún podría ser contratada, ya que desde el SENAMA podrían aceptar su contratación incluso si no cumplía con el requisito de educación media completa. Ante esta situación, la Sra. Oriana expresó su intención de acudir nuevamente al Ministerio de Educación para solicitar el certificado correspondiente.
- El martes 07 de mayo, se solicitó una respuesta formal y clara con respecto al certificado requerido, ya que no había sido entregado a la profesional de salud del programa. La Sra. Oriana Astudillo informó entonces que no poseía estudios de educación media y que solo había alcanzado el tercer o cuarto grado de educación básica. El Ministerio de Educación le indicó que debía realizar unos exámenes para obtener el cuarto medio laboral, inscribirse, rendir las pruebas y esperar los resultados, los cuales no estarían disponibles hasta julio del presente año. Sin embargo, esto no garantizaba la obtención del certificado de educación completa. Por consiguiente, se decidió finalizar la relación laboral con esta persona, quien había proporcionado información incorrecta y poco clara sobre su nivel educativo. En relación a esto, la Sra. Oriana firmó un documento en el que admitía haber omitido información durante el proceso de entrevista laboral y en su curriculum, y declaraba que estaba intentando obtener el cuarto medio laboral, eximiendo a la Municipalidad de cualquier responsabilidad por la omisión de información.

De acuerdo con lo planteado en los párrafos anteriores, se solicita la viabilidad en derecho de la cancelación de los servicios prestados por la individualizada precedentemente, quien cumplió a cabalidad con las funciones detalladas durante el periodo del 15 de marzo al 06 de mayo del 2024. (Se adjunta documentación de respaldo como boletas de honorarios, informe de actividades y bitácoras correspondientes.)

Sin otro particular, le saluda Atentamente a Usted,

  
  
**ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

RVE/ty  
DISTRIBUCION:

- Dir. Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Adulto Mayor
- ARCHIVO

**PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS**

**I.-DESCRIPCIÓN**

**24/06/2024**

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí, Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Área de Adulto Mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 126 de 05/02/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Servicio Nacional del Adulto Mayor
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 01/01/2024 hasta El 31/12/2024
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

**II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_**

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

\_\_\_\_\_  
ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


RVE/65



Santiago 07 de mayo de  
2024.

### Declaración

Yo OLIANA ASTUSILLO REYES 8825469-4,  
declaro que omití información en el proceso de entrevista laboral y que en  
curriculum indique que tenía enseñanza media completa, sin embargo, no  
cuento con licencia, por lo que estoy consciente que estoy intentando sacar  
cuarto medio laboral, pero que la municipalidad de Conchalí no tiene  
responsabilidad de la omisión de la información y que no pueden esperar dos  
meses los resultados de mi prueba, ya que se desconoce si saldré aprobada o  
rechazada en el mismo.

  
8825469-4

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_/2024.-**

Conchalí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	04	Fecha	17/06/2024	Monto Bruto	\$265.000
Boleta de Honorarios N°	N°	05	Fecha	17/06/2024	Monto Bruto	\$530.000
Boleta de Honorarios N°	N°	06	Fecha	17/06/2024	Monto Bruto	\$105.999
RUT o RUN	8.825.469-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

*Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad*

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	\$900.999

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 4**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 17 de Junio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 15 AL 31 DE MARZO 2024</b>	<b>265.000</b>
---	----------------

<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>265.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>36.438</b>
<b>Total:</b>	<b>228.562</b>

**Fecha / Hora Emisión: 17/06/2024 18:02**



**088254690000440C25D7**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

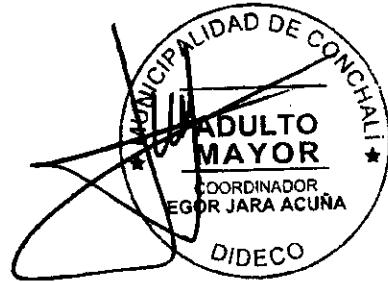
**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408171802

**Fecha / Hora Impresión: 17/06/2024 18:02**

*Chino*



[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

**Paso 3 de 3**



Servicio de  
Impuestos  
Internos

Número de transacción: 27818347001

Sr. Contribuyente:

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**  
Rut 8.825.469-4

Hoy 17/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 1 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut 69.070.200-2.

Imprimir

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 1**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 16 de Junio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, INDEPENDENCIA**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>15 AL 31 DE MARZO</b>	<b>265.000</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>265.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>36.438</b>
<b>Total:</b>	<b>228.562</b>

**Fecha / Hora Emisión: 16/06/2024 20:09**



**0882546900001668D903**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406162009

**Fecha / Hora Impresión: 16/06/2024 20:09**

**INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS  
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS**

**1. DATOS DEL MONITOR**

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Oriana Astudillo
Rut	8.825.460-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	
Mes que Informa	15 al 31 de marzo 2024

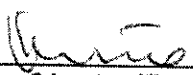
**2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN**


ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 3 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Manuel Bravo 2. Celia Aravena 3. Luz Salinas
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Manuel Bravo (Martes y Jueves) 2. Celia Aravena (Martes y Jueves) 3. Luz Salinas (Lunes y Miércoles)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de





9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliar se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliar se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

  
 Oriana Astudillo  
 Asistente de Apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
 Egor Jara  
 COORDINADOR  
 Programa Cuidados Domiciliarios



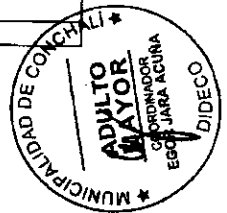
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Oriana Astudillo
FECHA:	15 AL 31 DE MARZO 2024

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Luz Salinas	3015947-0	18-03-24 - 20-03-24	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	
			25-03-24 - 27-03-24	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	


Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Manuel Bravo	6864039-3	19-03-24 - 21-03-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	
			26-03-24 - 28-03-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	



Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Celia Aravena	3599804-7	19-03-24 - 21-03-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	
			26-03-24 - 28-03-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4					

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5					

  
 Oriana Astudillo  
 Asistente de apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
 Programa Cuidados Domiciliarios

**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 5**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 17 de Junio de 2024**

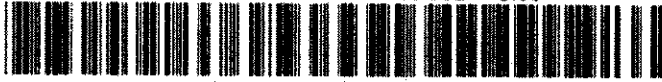
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 30 DE ABRIL 2024</b>	<b>530.000</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>530.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>72.875</b>
<b>Total:</b>	<b>457.125</b>

**Fecha / Hora Emisión: 17/06/2024 18:03**



**08825469000050B5AB7A**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

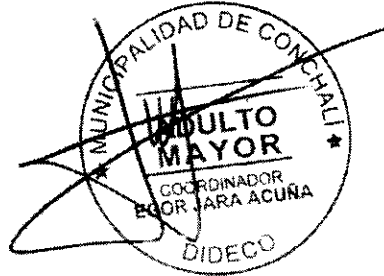
**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406171804

**Fecha / Hora Impresión: 17/06/2024 18:04**

*Auto.*





17/6/24, 17:52


ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

**Paso 3 de 3**

 <b>Servicio de Impuestos Internos</b>	<b>Número de transacción: 27818348901</b>
<b>Sr. Contribuyente:</b>	
<b>ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES</b>	
<b>Rut 8.825.469-4</b>	
<b>Hoy 17/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 2 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.</b>	

Imprimir



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 2**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 16 de Junio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, INDEPENDENCIA**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

**01 AL 30 DE ABRIL**

<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>530.000</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>72.875</b>
<b>Total:</b>	<b>457.125</b>

**Fecha / Hora Emisión: 16/06/2024 20:10**



**0882546900002934F055**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406162011

**Fecha / Hora Impresión: 16/06/2024 20:11**

*Ante*



INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS  
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Oriana Astudillo
Rut	8.825.460-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	
Mes que Informa	01 al 30 de Abril 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

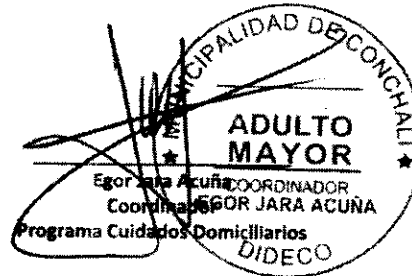
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Manuel Bravo 2. Ceia Aravena 3. Luz Salinas 4. Mercedes Figueroa 5. María Pérez
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Manuel Bravo (Martes y Jueves) 2. Ceia Aravena (Martes y Jueves) 3. Luz Salinas (Lunes y Miércoles) 4. Mercedes Figueroa (Miércoles y Viernes) 5. María Pérez (Lunes y Viernes)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a



de sus actividades de la vida diaria.	
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliar se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliar se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.



**Oriana Astudillo**  
Asistente de Apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios





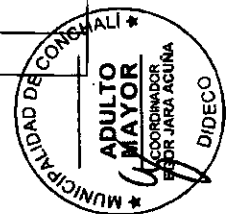
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Oriana Astudillo
FECHA:	01 al 30 de abril 2024

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Luz Salinas	3015947-0	3/4/2024	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	
			08-04-24 - 10-04-24	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	
			15-04-24 - 17-04-24	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	
			22-04-24 - 24-04-24	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	
			29/4/2024	Apoyo en tareas del hogar y uso de medicamentos	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Manuel Bravo	6864039-3	02-04-24 - 04-04-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	
			09-04-24 - 11-04-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	

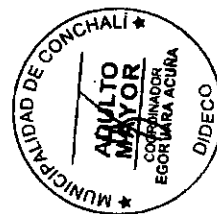


16-04-24 - 18-04-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	
23-04-24 - 25-04-24	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	
30/4/2024	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	

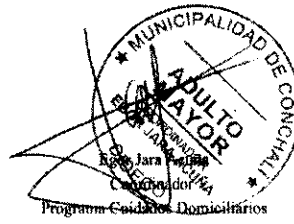
Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Celia Aravena	3599804-7	02-04-24 - 04-04-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	
			09-04-24 - 11-04-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	
			16-04-24 - 18-04-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	
			23-04-24 - 25-04-24	Apoyo en ABVD y cognitivo	
			30/4/2024	Apoyo en ABVD y cognitivo	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Mercedes Figueras	5770451-9	03-04-24 - 05-04-24	Apoyo en ABVD	
			10-04-24 - 12-04-24	Apoyo en ABVD	
			17-04-24 - 19-04-24	Apoyo en ABVD	
			24-04-24 - 26-04-24	Apoyo en ABVD	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Maria Perez	5296680-9	08-04-24 - 10-04-24	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	
			15-04-24 - 17-04-24	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	
			22-04-24 - 24-04-24	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	
			29/4/2024	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	



*Oriana*  
Oriana Astudillo  
Asistente de apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 6**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY , CONCHALI**

**Fecha: 17 de Junio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

<b>ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01 AL 06 DE MAYO 2024</b>	<b>105.999</b>
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>105.999</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>14.575</b>
<b>Total:</b>	<b>91.424</b>

**Fecha / Hora Emisión: 17/06/2024 18:05**



**0882546900006E6334E1**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406171805

**Fecha / Hora Impresión: 17/06/2024 18:05**





17/6/24, 17:53


ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

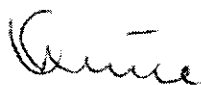
[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

**Paso 3 de 3**

 <b>Sii</b> Servicio de Impuestos Internos	Número de transacción: 27818355401
Sr. Contribuyente:	
<b>ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES</b> Rut 8.825.469-4	
Hoy 17/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 3 emitida a <b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> Rut 69.070.200-2.	

Imprimir



**ORIANA MONICA DE LOURDES ASTUDILLO REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 3**

**RUT: 8.825.469-4**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS  
DOMICILIARIOS DE SENAM  
C SPANO 2625 MONTERREY, CONCHALI**

**Fecha: 16 de Junio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, INDEPENDENCIA**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Por atención profesional:**

**01 AL 06 DE MAYO**

<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>105.999</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>14.575</b>
<b>Total:</b>	<b>91.424</b>

**Fecha / Hora Emisión: 16/06/2024 20:12**



**0882546900035A14D38**

**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406162012

**Fecha / Hora Impresión: 16/06/2024 20:12**



INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS  
 PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

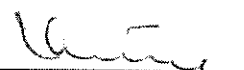
Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Oriana Astudillo
Rut	8.825.460-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	
Mes que Informa	01 al 06 de Mayo 2024

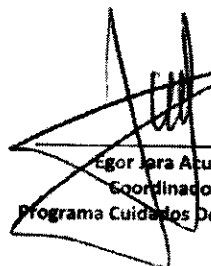
2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Manuel Bravo 2. Celia Aravena 3. Luz Salinas 4. Mercedes Figueroa 5. María Pérez
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado) 1. Manuel Bravo (Martes y Jueves) 2. Celia Aravena (Martes y Jueves) 3. Luz Salinas (Lunes y Miércoles) 4. Mercedes Figueroa (Miércoles y Viernes) 5. María Pérez (Lunes y Viernes)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a



de sus actividades de la vida diaria.	
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

  
Oriana Astudillo  
Asistente de Apoyo y cuidados  
Programa Cuidados Domiciliarios

  
Egor Jara Acuña  
Coordinador  
Programa Cuidados Domiciliarios

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDECO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

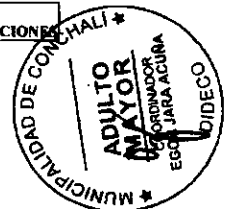
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Oriana Astudillo
FECHA:	01 al 06 de Mayo 2024

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Luz Salinas	3015947-0			

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Manuel Bravo	6864039-3	2/5/2024	Apoyo en AIVD como realizar compras y cuidado del hogar	

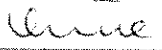
Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
----	------------------	-----	------------------------------	-------------------	---------------

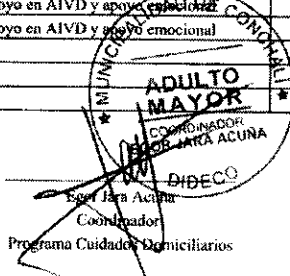


3	Celia Aravena	3599804-7	2/5/2024	Apoyo en ABVD y cognitivo	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Mercedes Figueras	5770451-9	3/5/2024	Apoyo en ABVD	

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Maria Perez	5296680-9	3/5/2024	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	
			6/5/2024	Apoyo en AIVD y apoyo emocional	

  
 Oriana Astudillo  
 Asistente de apoyo y cuidados  
 Programa Cuidados Domiciliarios

  
 MUNICIPALIDAD DE JARA ACUÑA  
 DIBECO  
 MAYDK  
 COORDINADORA  
 Programa Cuidados Domiciliarios